

de dichos bienes como se sup  
tifica de las tagmies de quimale  
por sus razones y videren en que  
Asi se ce. Cite

Y don señor Juan de don vos bizente  
i Pedro Aguirre bixion que nose confor  
man con los diez y nueve i poyorizim  
Ante el ante y en en baxo de los motivos  
que se pujan por que por este motivo  
No ad quicam de hecho de porcion de  
may i nme bictos con por Juicio de  
lo que se sigue en los de me baxa  
de a b. b. del limite de baxos, Y  
por que en dichos baxos de y que  
que se consiguen este a mado no en  
lo que de su beneficio y en baxo  
de en muchos de los bienes de dichos  
de y con tribuientes por el que  
que a b. aqui se a fecho en la casa  
de la que i l'impia para su me  
tenzión

Y S. Alcaide maria bijo = que a bento  
Alto de puer de pualer de bento de in d  
se conforma con el mayor numero de  
boto de se de a b. para se l'itine  
sustituzion ex. i cum l'itine  
entubiendo se i n p. Juicio de de  
hecho de por p. b. de i porcion que que  
van se por me a su favor de que l'itine  
de nos por cuiq. b. de a b. de p. a b.  
utilizando de la que